

Plan Cuotas y Servicios Adicionales

N° DE ESTABLECIMIENTO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INTERESES DE FINANCIACIÓN

Cuotas del Plan	TNA (%) (1)	T.E.M. (%)	Coficiente (2)	Cuotas del Plan	T.N.A. (%) (1)	T.E.M. (%)	Coficiente (2)
				13	50	4,17	1,3119
2	43	3,58	1,0516	14	50	4,17	1,3364
3	43	3,58	1,0700	15	50	4,17	1,3612
4	45	3,75	1,0928	16	50	4,17	1,3863
5	45	3,75	1,1126	17	50	4,17	1,4117
6	45	3,75	1,1325	18	50	4,17	1,4374
7	50	4,17	1,1703	19	50	4,17	1,4633
8	50	4,17	1,1932	20	50	4,17	1,4895
9	50	4,17	1,2164	21	50	4,17	1,5159
10	50	4,17	1,2398	22	50	4,17	1,5426
11	50	4,17	1,2636	23	50	4,17	1,5696
12	50	4,17	1,2876	24	50	4,17	1,5968

Vigencia: desde el 13/01/2014

- Las variaciones de estas tasas pueden realizarse con una antelación de 5 días hábiles. Las condiciones vigentes están disponibles llamando al Centro de Servicios a Establecimientos Visa, teléfono 4378-4440 o 0810-222-4440 si se encuentra a más de 30 Km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las 24 horas, todos los días o en VisaHome Establecimientos (www.visa.com.ar).
- Es el factor a aplicar sobre el precio de contado que compensa el cargo financiero, que le es deducido al comercio en su liquidación de pago. Coeficientes calculados para plazo de pago vigente en el Servicio opcional Plan Cuotas Visa, 2 días hábiles de su presentación. **Las ventas son liquidadas en un solo pago, a las 48 horas hábiles de su presentación, deduciendo un cargo financiero por el pago anticipado y un arancel del 3 %.**

Fórmula de Cálculo:

Valor cupón – Arancel – Costo Financiero = Neto a cobrar

Costo Financiero (CF) = (Valor del cupón - Arancel) – Valor presente correspondiente a las cuotas

Valor presente correspondiente a las cuotas = $\sum MM / \{(1 + TNA \times PP/360) \times [(1 + TNA \times 30/360) ^ (n - t)]\}$

Monto Total de la Venta en Cuotas = Precio de la Venta Contado X Coeficiente

Monto a descontar en cada mes (MM) = (Monto Total de la Venta en Cuotas – Arancel) / Cuotas

Primer Período (PP) = 30 – (F. De Pago - F. Presentación de la operación)

n = número de la cuota

SERVICIOS ADICIONALES A ESTABLECIMIENTOS (Aplicables a partir del 01/02/2013)

SERVICIOS ADICIONALES POR ESTABLECIMIENTOS			IMPORTE	IVA
Alta de Comercio Nuevo (1)			\$100	+ IVA
Cupones manuales (2)			\$2	+ IVA
Plan Cuotas (3)			\$5	+ IVA
	DE:	HASTA:		
Operaciones Internacionales (4)	1 Tx	50 Tx	\$9	+ IVA
	51 Tx	200 Tx	\$15	
	+ 200 Tx		\$40	

(1) Cargo único por suscripción de alta de Cuenta Comerciante Establecimientos. Serán exceptuados:

- Rubros: 8398 (ONG); 8220 (Colegios); 8211 (Esc Nivel Inicial); 9311 (Impuestos, Rentas); 8661 (Organizaciones religiosas) y 8651 (Organizaciones políticas)
- Modalidades: Débito Automático y SPV
- Altas 51- Alta de Establecimiento

(2) Aplicable a cada cupón manual presentado al cobro. Conforme surge de la Solicitud de Adhesión, las operaciones manuales son aquellas en las que se solicite autorización para la transacción por vía telefónica, confeccionándose luego el cupón sin la utilización de Terminales ni de Sistemas Propios.

(3) Serv. Adm. Plan Cuotas cargo fijo a Establecimientos que hayan realizado en el mes calendario anterior operaciones en cuotas.

(4) Aplicable mensualmente considerando el total de transacciones autorizadas que se realicen con tarjetas emitidas en el exterior, Para dicho servicio se contabilizara las transacciones por mes calendario y se aplicara el importe fijo correspondiente a su escala.

Las variaciones de estos cargos podrán realizarse con una antelación de 15 días corridos.

Para cualquier consulta llame al Centro de Servicios 4378-4440 o 0810-222-4440 o ingrese en www.visa.com.ar

Firma y aclaración del responsable que obligue al establecimiento

Tipo y N° de documento